



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10652

22/03/2017

26534

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El puerto de Aguete, Marín (Pontevedra) es un puerto cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cumplimiento del régimen jurídico de aplicación, por Orden Ministerial de fecha 17 de noviembre de 1992, se informó favorablemente el proyecto relativo al dique de abrigo, explanada de servicio y rampa de varada. Posteriormente, el 30 de junio de 1994, se autorizó a la Xunta de Galicia la realización de las instalaciones de dique flotante y pantalanés. Finalmente, con fecha 16 de octubre de 2014 se modificó la delimitación del dominio público marítimo-terrestre adscrito.

El estudio de dinámica del litoral de la prolongación del dique preveía un basculamiento de la playa, por lo que su autorización está condicionada a que la Xunta realice a su costa las medidas correctoras y compensatorias necesarias, en el caso de producirse efectos indeseables en la playa de Aguete.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha iniciado los contactos con la Xunta de Galicia, para analizar y valorar la situación actual de la playa y recabar los estudios técnicos necesarios que permitan adoptar las medidas que, en su caso, se precisen.

Madrid, 29 de junio de 2017